**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN CÁDIZ POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA**

**EXPEDIENTE : CONTR 2021 702750**

**TÍTULO:** EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES

**TIPO DE CONTRATO :** OBRAS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN :** ABIERTO

**TRAMITACIÓN :** ORDINARIA

**IMPORTE LICITACIÓN :**

IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA.: 3.807.118,58 Euros

IMPORTE IVA: 799.494,90 Euros,

TOTAL: 4.606.613,48 Euros.

**IMPORTE ADJUDICACIÓN :**

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 2.848.486,12 Euros,

IMPORTE IVA: 598.182,09 Euros,

TOTAL: 3.446.668,21 Euros.

## ANTECEDENTES

Con fecha 30 de agosto de 2021 fue dictada Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de aprobación del expediente y se ordenaba la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación, habiéndose efectuado su publicidad mediante convocatoria, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (2021-0000122063), existiendo constancia en el expediente de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación ha efectuado a favor de la UTE ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. por ser la oferta más ventajosa y ajustarse la misma a los Pliegos.

En uso de las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación conforme recoge el artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº106 de 5 de junio)

Junta de Andalucía

**RESUELVO**

**Primero:** Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la UTE ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por el importe expresado en el encabezamiento, elevando a definitiva la propuesta de la Mesa de contratación.

**Segundo:** Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la clausula 10.8 del PCAP, así como la notificación a las empresas licitadores que han participado.

**Tercero:** Se proceda a la formalización del contrato con el adjudicatario. Para responder del cumplimiento de este contrato, como se establece en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la empresa ha constituido, a favor de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Cádiz, una garantía definitiva por importe del 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA) de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (142.424,31 euros), depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda Industria y Energía.

El contrato se formalizará en documento administrativo conforme a lo establecido la cláusula 10.9 del PCAP.

Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

**Cuarto:** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicándose que:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Ana María Bertón Belizón